PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 108

LEGISLADORES

_№ 201

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA SECRETARÍA DE COMUNIO TERIO DE PLANIFICACIÓN .	CACIONES DEL MINIS-
TERIO DE PLANIFICACIÓN .	
Entró en la Sesión de:03 JUNIO 2014	
Girado a la Comisión №: P/R	Ap.

"Año de Homenaje al Almte. Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco y sus Anexos, registrado bajo el Nº 16.509, referente al Programa Internet para Establecimiento Educativos celebrado el día 3 de agosto de 2012, accepta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación ratificado mediante Decreto provincial Nº 1025/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida

Provincia de Tierra del Fuego
Antàrtida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO Nº HORA

611

e Islas del Atlántico Sur República Argentina

NOTA N° 1 1 7 GOB.

USHUAIA,

1 5 MAYO 2014

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guilleri

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATI

2 1 MAY 2314

ESA PESONTRAL

en el Bicentenario del C

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

1327

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1025/14, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el Nº 16509, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

consideración.-

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego.

Antártida e isias del Atlantico Sur

Pare a Suretaria ligitation a sus efectos. Oshuaia20-05-14.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ
S/D.-

Juan Helipe RODRIGUEZ Vice-Presidente 1° a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

en el Bicentenario del Combate Naval de Montevide

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

1025/14

USHUAIA,

1 3 MAYO 2014

VISTO el expediente Nº 14349-ED/2013 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio Marco, registrado bajo el Nº 16509, suscripto en fecha tres (3) de Agosto de 2012, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Secretario de Educación, Licenciado Jaime PERCZYK, D.N.I. Nº 17.030.695, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del Ministerio de Educación, Licenciada Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. Nº 16.165.139, y la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representada por su titular, el Arquitecto Carlos Lisandro SALAS.

Que dicho Convenio Marco tiene como objetivo coordinar y establecer acciones y responsabilidades para la implementación del PROGRAMA INTERNET PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, establecido por la Resolución de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Nº 147 de fecha 01/11/2010 (fs.10/12).

Que resulta procedente la ratificación del mismo y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifiquese en sus siete (7) Cláusulas y Anexos I y II, el Convenio Marco, registrado bajo el N° 16509, suscripto en fecha tres (3) de Agosto de 2012, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Secretario de Educación, Licenciado Jaime PERCZYK, D.N.I. N° 17.030.695, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del Ministerio de Educación, Licenciada Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139, y la Secretaria de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión

///...2,-

G. T. F.

Yamiia F. AELAKAYAN
Jete División Registro y Archico
D. G. D. C. VR. - S. L. V. I.

en el Bicentenario del Pombate Kaval de Montevideo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina . Poder Ejecutivo



...///2.-

Pública y Servicios de la Nación, representada por su titular Arquitecto Carlos Lisandro SALAS, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º .- Remítase copia del presente y del Convenio Marco registrado bajo el Nº 16509 a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7 y 135 inciso 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al Ministerio de Educación de la Nación. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº

1025/14 [周

G. i.F. Ne

andra Isabel MOLINA Ministra de Educación

GOBERNADORA Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL ADÆL ORIGINAL



"2012 - Año de homenaje al doctor Manuel Belgrano"



CONVENIO ME Nº 876/12

FOLIO DE FOLIO POLIO POL

Ministerio de Educación

CONVENIO REGISTRADO

CONVENIO MARCO

PROGRAMA INTERNET PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 03 días del mes de agosto del año 2012, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Secretario de Educación, Licenciado Jaime PERCZYK, con domicilio en la calle Pizzurno N° 935, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en adelante "EL MINISTERIO", el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado en este acto por su titular, Licenciada Sandra Isabel MOLINA, con domicilio en la calle Patagonia Nº 416, Tira 10, Casa 52, de la CIUDAD DE USHUAIA de la citada provincia, en adelante "LA JURISDICCIÓN" y la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN, en su carácter de autoridad de Aplicación del Decreto Nº 558 del 03/04/2008, representada en este acto por su titular, Arquitecto Carlos Lisandro SALAS, con domicilio en la calle Tucumán N° 744, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en adelante "LA SECRETARÍA", denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio Marco, sujeto a las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ALCANCES. El presente Convenio tendrá los siguientes alcances:

1. EL MINISTERIO articulará con LA JURISDICCIÓN la incorporación de establecimientos educativos al PROGRAMA y los incluirá en los proyectos

A 1

ES COPIA FINADEL ORIGINALI

Yennia C ZELAKAYÁN

Te Obrision Registro y Archivo



"2012 – Año de homenaje al doctor Manuel Belgrano"



Ministerio de Educación

CONVENIO ME No. 876 / 12



2 0 SET. 2013

2 0 SET. 2013

10 1 6 5 0 9

VaxImiliano Valencia Mo
Director General de Despe
Control y Registro-S.L.y

que presentará ante LA SECRETARÍA, en el marco del punto 4.2 del Anexo de la Resolución S.C. N° 147/10. En el Anexo I, que forma parte integrante del presente Convenio, se detalla el proyecto inicial establecido en acuerdo entre EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN, conteniendo la incorporación de establecimientos educativos de nivel primario al PROGRAMA.

TERCERA: COMPROMISOS. A los fines de la adecuada implementación del Proyecto, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Decreto Nº 558/08, Resolución S.C. Nº 147/10 y c.c., LAS PARTES se comprometen a:

- LA JURISDICCIÓN: a) desarrollar acciones de acompañamiento a las escuelas participantes, a fin de supervisar la ejecución de las actividades previstas; b) aplicar la normativa establecida y a establecer por EL MINISTERIO para la implementación del PROGRAMA.
- EL MINISTERIO: a certificar trimestralmente la instalación y prestación del servicio, según los mecanismos específicos que establezca a tales fines con la JURISDICCIÓN, respetando las pautas contenidas en el protocolo que se incorpora como ANEXO II.

QUINTA: VIGENCIA. El presente Convenio tendrá una vigencia de CINCO (5) años; pudiendo, previo a su vencimiento, ser denunciado por cualquiera de LAS PARTES, con una anterioridad no inferior a NOVENTA (90) días hábiles administrativos.-----

A 1

S COPIA TITA DEL ORIGINAL

Vennia VERARAVÁN

Jetk Uvisión Repistro y Ani
D. G. D. C. V. R. - S. L. S.



"2012 -- Año de homenaje al doctor Manuel Belgrano"



CONVENIO ME Nº 876 / 12



Ministerio de Educación

Director General de Designation de Director General de Designation de Director General de Designation de Director General de Director General de Director General de Director General de Director de

En prueba de conformidad y aceptación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

LA SECRETARÍA

LIC FALMENTERIO SECRETARIO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Sandra Isaber McQNA Ministra de Educación

ES COPIA

 \mathcal{N}

Yamlia G. ZELAKAYAN Jefe Division Resistro V Arel -D. G. D. C. A. S.,



"2012 - Afio de homenaje al doctor Manuel Belgrano"



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 876 / 12





Anexo I Establecimientos de Tierra del Fuego

NRO	CUE	ESTABLECIMIENTO
I	COL	USHUAIA GITE
1	940006400	
2	940008300	Cologio Técnico Provincial Olgo P. do Arko 2 N SF1. 2013
3	940015900	Colegio Provincial Ernesto Sábato
4	940008500	Colegio Provincial Dr. José María Sobral BAJO № 1.6.5.0.9
5	940008400	Centro Polivalente de Arte de Ushuaia
6	940007600	Colegio Provincial José Martí
7	940006100	Colegio Provincial Los Andes
8	940008800	I.P.E.S. Florentino Ameghino
9	940008801	Anexo - I.P.E.S. Florentino Ameghino - Escuela Nº 16
10	940015800	Colegio Provincial Kloketén
11	940015801	Anexo - Colegio Provincial Kloketén
12	940001300	Escuela Experimental - La Bahía
13	940009200	Escuela Experimental - Las Lengas
14	940011600	Escuela Experimental - Los Alakalufes
15	940012800	Escuela Provincial Nº 6 - Provincia de Entre Rios
		RIO GRANDE
16	940015000	Colegio Provincial Antártida Argentina
17	940002500	Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena
18	940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional
19	940001700	Colegio Provincial Alicia Moreau de Justo
20	940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande
21	940007701	Anexo - Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande
22	940011400	Centro Polivalente de Arte Río Grande Prof. Diana Cotorruelo
23	940011500	Colegio Provincial Haspen
24	940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara
25	940016200	Colegio Provincial Dr. Esteban Laureano Maradona
26	940016400	Colegio Provincial Dr. René Favaloro
27	940007100	Escuela Especial № 2 - Casita de Luz
28	940002700	Escuela Especial № 3 - Integración Plena
29	940015600	Centro Terapeútico Educativo
30	940016900	Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Paulo Freire"
31	940016901	Anexo - Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Paulo Freire" - Escuela № 8
32	940016902	Anexo - Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Paulo Freire" - Escuela Nº 35
		TOLHUIN
33	940001900	Colegio Provincial Ramón Alberto Trejo Noel
34	940007101	Anexo - Escuela Especial Nº 2 - Casita de Luz

 \bigvee

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

Yamina ELAKAYAN
Jefe Die Join Registro y Archivo
D. G. D. C. R. - S. L. V.L.



"2012 - Año de homenaje al doctor Manuel Belgrano"



CONVENIO ME NO 876/12

Ministerio de Educación

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 2 0 SET. 2013 16509

BAJO Nº

aximiliano Valencia Moreno irector General de Despacho Control y Registro - 3

Anexo II

PROTOCOLO PARA CERTIFICAR CONEXIÓN Y PARA DENUNCIAR FALTA DE CONECTIVIDAD

١, PARA CERTIFICAR CONEXIÓN

LA AUTORIDAD ESCOLAR

- Registrará en el aplicativo el nombre de la empresa que provee el servicio y fecha de instalación.
- Conservará en su poder la documentación entregada por la empresa que 2) certifique la instalación del servicio.

PARA DENUNCIAR FALTA DE CONECTIVIDAD 11.

EL PRESTADOR ISP

- El prestador del Servicio de Conectividad otorgará a cada establecimiento educativo un Número de Cliente/Usuario y la Clave para poder hacer los reclamos por falta de servicio.
- El proveedor del Servicio de Internet habilitará una línea telefónica 0800 para 2) los reclamos.
- Ante reclamos por falta de conectividad, la Mesa de Ayuda del ISP indicará el 3) Nº de Ticket de reclamo.

LA AUTORIDAD ESCOLAR

La Autoridad Escolar deberá informar mensualmente hasta el día 30, en el aplicativo, el/los períodos que no tuvo conectividad, registrando la Fecha del Reclamo y Nº de Ticket brindado por la Mesa de Ayus

ES COPIA



"2012 - Año de homenaje al doctor Manuel Belgrano"



CONVENIO ME Nº

876/12

G. T. F. CONVENIO REGISTRADO

ВАЈО № 1 6 5 0 9

aximiliano Valencia Moreno Prector General de Despacho Control y Registro S.L. y T.



EL MINISTERIO

5) Trimestralmente, a partir del inicio de la prestación del servicio, EL MINISTERIO certificará en el mismo aplicativo la prestación del servicio informado por las escuelas, previo al envío del informe electrónico a LA SECRETARÍA.

DATOS PARA EL APLICATIVO

- 6) Ingreso con Usuario y Clave
- 7) Reconocimiento del Establecimiento
- 8) Campos para informar:
 - a. Fecha de Reclamo al ISP
 - b. No de Ticket
 - c. Fecha de Inicio de Falta del Servicio
 - d. Fecha de Restitución del Servicio
 - e. Cuadro de texto para observaciones (Obligatorio)
 - f. Reportes Mensuales:

En Pantalla permitirá Filtrar por ISP entre fechas y por establecimiento, mostrará los datos de los campos informados, permitirá agrupar por Establecimiento y generar impresión en Papel.

NOTA: Se podrán consignar estos datos tantas veces como suceda un evento.

A X

Yamija Z. AELAKAYAN

Jefe Dikixon Ragistro y And



"2012 – Año de homenaje al doctor Manuel Belgrano"



CONVENIO ME Nº

876/12



Se asignará a EL MINISTERIO, LA JURISDICCIÓN y LA SECRETARÍA una clave de acceso para extraer el informe trimestral de falta de conectividad.

X

Lic. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 2 0 SET. 2013

BAJO Nº 16509

Aximiliano Valencia Moreno Director General de Despacho Control y Hegistro - S.L. y T.

es copia **h**el del griginai

Yamila 7. ZELARAY AN Jefe División Registro y Archi-D. G. D. C. A. S. L. V